

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4088 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en vehículos de turismo por taxi (expediente 2026/3875R).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 6 de agosto de 2026 la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Vehículos de Turismo por Taxi del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Expediente n.º 3875R), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar, a 19 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.